

## La senyera catalana por j.rebuscá

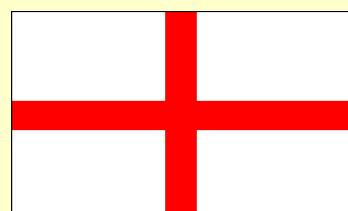
La etimología revela que la palabra “senyera” es un apócope de “senyal reial o real” -señal o insignia real-, y su significado se ha extendido al de bandera, pabellón, estandarte o insignia; también, y con frecuencia, se asocia a las banderas ‘cuatribarradas’, un apócrifo el término ‘cuatribarrada’, por cuanto para la ortodoxia heráldica se trata de bastones o palos (pals en catalán) y no de barras. Otro gazapo es la utilización de los aforismos “real senyera” o “senyera real”, propios de Valencia, pues son pleonasmos innecesarios en la “Llengua”.

Su linaje es motivo de polémicas, un tanto virulentas cuando media el debate sobre el lugar de su cuna, lo cual resulta bizantino, ya que distó de diseñarse como símbolo de un territorio sino como distintivo heráldico familiar. Pese a ello se publican enardecidas controversias, en particular sobre su vinculación originaria a los Reyes de Aragón o a los Condes de Barcelona, controversia banal, dado que desde mitad del siglo XII ambos títulos recaían en la misma persona, el titular de la Corona de Aragón.

Desde 1701 los cuatro “pals”-el número ha variado- o bastones de gules sobre campo de oro, se identifican con Catalunya aunque en un plano de ambivalencia con la bandera de la “Creu de San Jordi,” ambivalencia rota a finales del XIX, con la llegada del nacionalismo. Además aparecen en los escudos de España y de la Casa Real española, en las banderas y escudos de las posesiones que en su tiempo permanecieron bajo la Corona de Aragón, así como en numerosos municipios e instituciones, tanto de derecho público como de privado.

A pesar de esta profusión, la combinación bicolor de rojos y gualdas constituyen una singularidad heráldica, singularidad que hereda el estado español desde el reinado de Isabel II, aunque la Armada ya la había adoptado desde Carlos III. Éste para compensar la elección de los colores de la Corona de Aragón, eliminó la simbología de sus territorios, dejando en el escudo las referencias al resto. Una confusa manía esta de compensar que aún persiste: lo republicanos ‘compensan’ la adopción de los colores rojigualdos con la inclusión del supuesto morado del pendón de Castilla, donde, cosas de la vida, no hubo pendón, sino estandarte, y no era morado, sino carmesí.

Aunque ha calado como efigie, y ondea como bandera oficial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, su pasado acumula extraños avatares. Al margen de esa dualidad catalano-aragonesa, y esa querella mantenida con la “Creu de St Jordi” – entre otras



instituciones fue rechazada por la propia “Generalitat” y el “Consulat del Mar” de Barcelona- su adopción como divisa también la enfrentó al Pendón (Penó) de Santa Eulalia, el cual portaba Rafael Casanovas el 11 de septiembre de 1714. La nota paradójica es que en el escudo de armas del Felipe V (IV de Aragón) ya figuraban los mencionados palos de gules sobre campo de oro.

¿Qué ha impulsado su éxito frente al resto de distintivos? Pues sin lugar a dudas tres aspectos: el éxito del catalanismo en el XIX , personalizado en La “Renaixença” y que los reivindica como ícono de la Cataluña que aspiraban recuperar; el surgimiento del nacionalismo catalán a finales del XIX, y consolidado en el XX, que a falta de otros criterios se acoge a las glosas míticas elaboradas o difundidas al amparo del romanticismo de la mencionada “Renaixença”; y por último la prohibición de su uso durante la dictadura del General Franco, que lo convirtió en un símbolo separatista, pese a figurar en el Escudo Nacional.

En apariencia parecen cortos tales argumentos, pero en torno a casi todos los símbolos se dan circunstancias similares; es cierto que la “Renaixença” interpretó erróneamente la historia, pero no lo es menos que sólo fue un grano en el inmenso granero de los reinventores de la historia que proliferaron XIX. En cuanto a su elección por el nacionalismo, éste contenía un elevado matiz laicista, por lo que parece obvio que recusara la preeminencia de la “Creu de Sant Jordi”. Y en relación a su prohibición por el franquismo, tal veto le ha otorgado de una mística que nunca tuvo, ya que es falso que fuese prohibida por Felipe V ni por los Decretos de Nueva Planta.

Así hoy, la “grana i d’or”, ondea en las instituciones de Cataluña, querida y respetada por los catalanes, en apariencia poco dispuestos a entrar en polémicas sobre el valor de otros emblemas, pese a que cada vez se vean en las “Diadas” más variedades de “senyeras”. Y es que al sur del “Pirineu”, lo de las banderas y “senyeras” parece tener poco remedio.

